

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 349 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 JUL 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

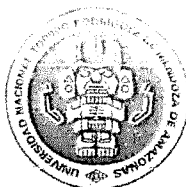
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 26, establece que el Departamento Académico es una unidad operativa de servicios académicos, integrado a una Facultad, que agrupa a un mínimo de diez (10) docentes ordinarios y contratados que cultivan la misma disciplina o disciplinas afines, con la finalidad de investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Evalúa a los docentes de conformidad con el presente Estatuto y los reglamentos respectivos. Asimismo, en su artículo 27 establece que el Departamento Académico está a cargo de un Director elegido por y entre los docentes ordinarios que tiene adscritos, para un período de dos (02) años y puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Para ser elegido Director de Departamento se requiere ser Profesor Principal. En caso de ausencia temporal del Director del Departamento Académico, éste será reemplazado por el docente designado por dicho Director y de no haber designación, por el docente que ocupe el primer lugar de acuerdo al orden de precedencia y el más antiguo en la categoría;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 013-2019-UNTRM/CU, de fecha 21 de enero del 2019, se encarga la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Yshoner Antonio Silva Díaz; en vías de regularización a partir del 02 de enero del 2019;

Que, con Oficio N° 0635-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 23 de mayo del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución de Decanato N° 211-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, con la cual encarga la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Sonia Tejada Muñoz, a partir del 22 de mayo del presente; documento que fue devuelto a la citada Facultad, con Oficio N° 0462-2019-UNTRM-R/SG, de fecha 29 de mayo del 2019, para que fundamente y motive la resolución;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 349 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 18 de junio del 2019, acordó solicitar al Comité Electoral, convoque a elecciones para Directores de Departamento Académicos de todas la Facultades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 0768-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 20 de junio del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución de Decanato N° 265-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 21 de junio del 2019, con la cual, resuelve lo siguiente: Artículo Primero: APROBAR LOS FUNDAMENTOS por lo que está cambiando al Director de Departamento: - En cumplimiento al artículo 27° del Estatuto Universitario (...); - Por el momento el cargo de Director de Departamento Académico es una encargatura designada por el Decano, hasta que se convoque a elecciones de acuerdo al artículo 27° del Estatuto Universitario; - Por tanto no se podría aplicar el artículo 30° del Estatuto, causal o vacancia del cargo de Director de Departamento Académico, ya que éste solo se aplica al cargo de Director elegido, más no para un cargo de Director encargado por el Decano. Artículo Segundo: DAR POR CONCLUIDA a partir del 21 de mayo del 2019, la encargatura del Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz como Director Departamento Académico de Salud Pública, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; agradeciéndole por lo servicios prestados durante su desempeño en el cargo. Artículo Tercero.- ENCARGAR a partir del miércoles 22 de mayo del 2019, a la Dra. Sonia Tejada Muñoz, la Dirección de Departamento Académico de Salud Pública, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

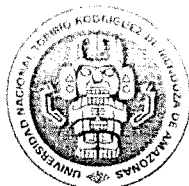
Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 25 de junio del 2019, en el marco del acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de junio del 2019 y con la finalidad de viabilizar las actividades académicas y administrativas, acordó dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 265-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 21 de junio del 2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, encargar la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Edwin Gonzales Paco, Decano de la citada Facultad, a partir del 25 de junio del 2019, hasta la elección del titular;

Que, con Resolución Rectoral N° 463-2019-UNTRM/R, de fecha 26 de junio del 2019, se encarga el Despacho del Rectorado y Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barreña Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 01 y 02 de julio del 2019, para los trámites de ley por ausencia justificada de los titulares;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Decanato N° 265-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 21 de junio del 2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 349 -2019-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Edwin Gonzales Paco, Decano de la citada Facultad, a partir del 25 de junio del 2019, hasta la elección del titular.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designado, de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Miguel Angel Barrera Gurbillon Dr
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR
FIEC/SG